



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/DAUS/lfm/jgv

COPIA

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
 DECRETO N° 4520 C)**

Vistos:

- que nombra en calidad de Contrata a don Mauricio Andrés Silva Pérez, Técnico, Grado 12° E.M.R., por el período 01.12.2018 al 31.12.2018.-
- Alcalde.
- del BíoBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- Administrativo para funcionarios municipales.
- administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- República.
- en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- a) Decreto Alcaldicio N° 4460 C, de fecha 30.11.2018,
 - b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
 - c) Memorándum N° 539, de fecha 30/11/2018, Sr.
 - d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional
 - e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto
 - f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
 - g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría
 - h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría
 - i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la
 - j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado

DECRETO:

- 1.- Prorrógase el nombramiento en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2019**, a don **MAURICIO ANDRÉS SILVA PÉREZ, C. I. N°** Técnico, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.- El funcionario, don **MAURICIO ANDRÉS SILVA PERÉZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
 - Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
 - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.
- 3.-Déjese establecido que don **MAURICIO ANDRÉS SILVA PERÉZ**, desempeñará funciones, en "Bodega PMU-E", dependiente de la sección Programa de Emergencia de la Secretaria Comunal de Planificaciones, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

